



Resolución de Superintendencia

N° 134 -2018-SUCAMEC

Lima, 05 FEB 2018

VISTOS: El Informe N° 002-2018-SUCAMEC-JZ-ICA e Informe N° 008-2018-SUCAMEC-JZ/JUNÍN, ambos de fecha 08 de enero de 2018, Informe N° 00016-2018-SUCAMEC-JZ-ANCASH e Informe N° 0029-2018-SUCAMEC-JZ-ANCASH de fechas 10 y 18 de enero de 2018 respectivamente, y el Memorando N° 00004-2018-SUCAMEC-IR-I-CENTRO, de fecha 25 de enero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones, con competencia de alcance nacional, encargada de controlar, fiscalizar, normar y sancionar los servicios de seguridad privada, y la fabricación, comercio y uso de armas de fuego, municiones, explosivos y pirotécnicos de uso civil;



J. DULANTO

Que, el literal g) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC – ROF, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por el Decreto Supremo N° 017-2013-IN, señala que son funciones de la Superintendencia Nacional, entre otras: *"Promover la prestación de servicios de calidad a través de una gestión administrativa eficiente, priorizando el buen trato a los usuarios y la buena imagen del país"*;



VºBº
E. Paz

Que, mediante Informe N° 002-2018-SUCAMEC-JZ-ICA, Informe N° 008-2018-SUCAMEC-JZ/JUNÍN, Informe N° 00016-2018-SUCAMEC-JZ-ANCASH e Informe N° 0029-2018-SUCAMEC-JZ-ANCASH, las Jefaturas Zonales Ica, Junín y Ancash, respectivamente, informaron a la Intendencia Regional I Centro, respecto a las actividades efectuadas en el marco de la Campaña de prevención de acciones por uso de producto pirotécnicos 2017 denominada "Los Detectores del Peligro";

Que, mediante Memorando N° 00004-2018-SUCAMEC-IR-I-CENTRO, el Intendente Regional de la Intendencia Regional I Centro, refirió que los servidores de las Jefaturas Zonales Ancash, Ica y Junín, participaron en la Campaña Pirotécnica 2017 - denominada "Detectores del Peligro", demostrando esfuerzo, sacrificio y dedicación esmerada en el cumplimiento de sus funciones, lo cual contribuyó a obtener resultados favorables y positivos tales como no haberse registrado eventos relacionados a incendios con daños a la propiedad pública y/o privada, pérdida de vidas humanas o lesiones graves; motivando el reconocimiento de la opinión pública, autoridades y medios de comunicación social, por lo cual, recomienda el reconocimiento y felicitación a dichos servidores;



VºBº
N. Ortiz

Que, las acciones realizadas por los servidores de las Jefaturas Zonales Ancash, Ica y Junín proyectan un prestigio e incremento de la buena imagen de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, en los ámbitos territoriales de Ancash, Ica y Junín;

Que, reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad, dado que el estímulo vigoriza y entusiasma a la persona, y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades, pues un trabajador motivado es un ser con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso, ir más allá, trascender hacia la calidad y la excelencia, cuando se da más de lo solicitado;



VºBº
C. Verástegui

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad; siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio reconociendo y felicitando a dichos servidores a fin de incentivarlos en sus labores que coadyuvaron en las labores en beneficio de la población;

Que, por el esfuerzo adicional mediante el cual demuestran su identificación institucional, corresponde expresar el reconocimiento por la loable y eficiente labor realizada con ocasión de la Campaña Pirotécnica - 2017 denominada "Los Detectores del Peligro";

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Gerente General;

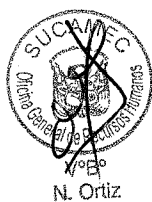
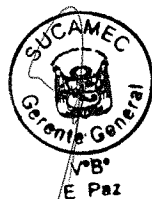
De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer y felicitar por su participación activa a los servidores de las Jefaturas Zonales de Áncash, Ica y Junín quienes con su esfuerzo, sacrificio y dedicación coadyuvaron al cumplimiento de los objetivos de la Campaña Pirotécnica 2017 "Los Detectores del Peligro", y por ende contribuyen al prestigio de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil:

N°	Jefatura Zonal Áncash
1	Roberto Alejandro Lanata Corcuera Jefe Zonal
2	Naomi Zulema Tang Gonzales Especialista Legal
3	Betty Sulena Ortega Maguiña Analista de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos
4	Norma Blanca Morales Ángeles Analista Operativo
5	Víctor Fernando Granados Vera Técnico Verificador de Armas
6	Tulio Enrique Roldán De la Cruz Chofer

N°	Jefatura Zonal Ica
1	Juan José Sobenes Palomino Jefe Zonal
2	Alejandro Muñinco Noa Especialista Legal
3	Yancey Abelino Peralta Infante Analista de Seguridad Privada, Armas, Municiones y Explosivos
4	David Ricardo Alba Gómez Analista Operativo
5	Eloisa Ponce Gonzales Asistente Administrativo
6	Julián Juan López Quillas Técnico en Verificación de Armas
7	Alfredo Jesús Vergara Tello Chofer





Resolución de Superintendencia

N°	Jefatura Zonal Junín
1	Gabriel Dionisio Gutiérrez Vanegas Jefe Zonal
2	Gladys Gutarra Paraguay Personal destacado 276
3	Judith Lozano Quispe Analista de Seguridad Privada, Armas, Municiones y Explosivos
4	Ramsel Yamil López Huaroc Evaluador en Servicios de Seguridad Privada
5	Jorge Luis Tisoc Quinto Analista Operativo
6	Pablo Julio Sánchez Portuguez Técnico en Verificación de Armas
7	Ruth Ester Rojas Pérez Asistente Administrativo
8	Zacarías Machuca Vargas Chofer



V°B°
N. Ortiz



V°B°
C. Verástegui

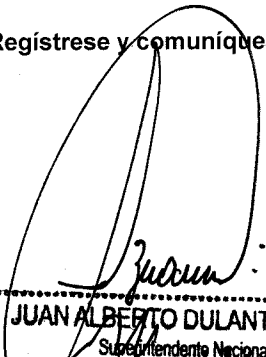
Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos, y a los servidores a los que se hace referencia en el artículo precedente, disponiendo que se inserte copia de la presente resolución en los respectivos legajos personales de los citados servidores.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



V°B°
E. Paz


.....
JUAN ALBERTO DULANTO ARIAS
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

